

Informe audiencia inicial - 2021-00260 - Equidad Seguros Generales O.C.

Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Mié 05/06/2024 16:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

68_Actadiligencia_2021260ACTADEAUDIENC_20240523100306.pdf;

Buenas tardes,

El 22 de mayo del corriente, en representación de Equidad, se llevó a cabo la audiencia inicial en el Juzgado 6 Administrativo de Quibdó, dentro del siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: RUBEN DARÍO PRADO MOSQUERA Y OTROS

DEMANDADO: NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ

LLAMADA EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: 27001-33-33-002-2021-00260-00

Etapas:

Asistencia: compareció el apoderado de la parte actora, el apoderado de Coomeva, el apoderado de la ESE Hospital San Francisco de Asis, el apoderado de Confianza, el Ministerio Público y el suscrito por Equidad

Saneamiento: sin irregularidades.

Excepciones previas: se negó la excepción previa planteada por Coomeva

Fijación del litigio: ver acta.

Conciliación: fracasada.

Medidas cautelares: no se solicitaron.

Decreto de pruebas: Por Equidad: las documentales. testimonios de: Carlos Ledezma, Roberto Carlos Colorado, Sandro Caicedo Arias, Nini Mosquera Palacios. Quedan a nuestro cargo.

Próxima audiencia de pruebas: 27 de agosto del 2024 – 9:30 a.m.

Tiempo invertido: 1,5 horas.

CAD: por favor cargar el acta a Case.

Gracias a todos:



Javier Andrés Acosta Ceballos
Coordinador Derecho Público – Bogotá
Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 9:03 a. m.

Para: j06admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: Prioritario - Poder de sustitución audiencia inicial - 2021-00260 - 9:30 a.m. - Equidad Seguros Generales O.C. - JAAC

Importancia: Alta

Señores,
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RUBEN DARÍO PRADO MOSQUERA Y OTROS
DEMANDADO: NUEVA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ
LLAMADA EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO: 27001-33-33-002-2021-00260-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.100.309 de Cali, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 334.247 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.